



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS-POLÍTICO ELECTORALES
DEL CIUDADANO:**
JC-236/2024.

RECURRENTE:
MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISION DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRATURA INSTRUCTORA:
GERMÁN CANO BALTAZAR

Mexicali, Baja California, a catorce de septiembre de dos mil veinticuatro.

Visto el oficio número TJEB-C-SG-O-1062/2024, suscrito por la Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante, Secretaria General de Acuerdos en funciones, mediante el cual da cuenta de la recepción de un **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS-POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO a las** once horas con veinticinco minutos del trece de septiembre del presente año; presentado por Monserrat Caballero Ramírez, por su propio derecho en contra del *“ACUERDO DE LA COMISION DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ESTAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA QUE RESOLVE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES PORMULADAS POR LA DENUNCIANTE, EN CONTRA DE DIVERSAS REGIDURIAS INTEGRANTES DEL CABILDO DEL XXIV AYUNTAMINETO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA POR LA PROBABLE COMISION DE HECHOS QUE PODRÍAN CONSTITUIR VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GENERO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR IEEBC/UTCE/PES/171/2024”*. **Conste.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por **Monserrat Caballero Ramírez**, por su propio derecho.

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente del **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS-POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO** promovido con el prefijo **JC**, bajo clave de identificación **JC-236/2024**.



TERCERO.- Túrnese al **Magistrado Germán Cano Baltazar**, como instructor y ponente, a fin de proceder a la substanciación en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Notifíquese por **ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en la **PÁGINA DE INTERNET** del Tribunal. Así lo acordó y firma **Mtro. Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante **Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante**, Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe. **RUBRICA.**

VERSIÓN DIGITAL